Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANGELO MARCELO QUINTUNAHUEL REYES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 203589 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 203589, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANGELO MARCELO QUINTUNAHUEL REYES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en REIGOLIL, COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL QUINTUNAHUEL, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **161-392**, Plano N° **09104 - 32.853 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,24 hás**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORTE : Sara Quintunahuel Reyes, separado por cerco; ESTE : Río Maichin; SUR : Hijuela N°2 de Daniela Inés Quintunahuel Reyes, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Curarrehue a Reigolil. NOTA : "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos de la línea de las aguas máximas del Río Maichin, línea de aguas máximas referencial tomado en el pelo del agua del día de la mensura realizada el 24-05-2026, para efecto de la elaboración de este plano ministerial".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 8 Nº 13 de 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada